

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6752461



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178240

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Matilde GUILLOT PONCE RUN: 25.023.380-9
 2. Doña Zuleima Xiomara TRUJILLO LINARES DE FLORES RUN: 24.995.666-K
 3. Doña Gloria del Pilar GONZALES MEDINA RUN: 23.750.191-8
 4. Doña Leslie Nataly SEGOVIA LINO RUN: 23.882.921-6
 5. Doña Haney D'' Janira PAREDES SEGOVIA RUN: 23.882.906-2
 6. Doña Gissela Noemi HIRANO VELIZ RUN: 24.365.466-1
 7. Don Leonaldo PHANORD RUN: 24.976.320-9
 8. Doña Eva Maria APONTE ALBUJAR RUN: 24.989.080-4
 9. Doña Maltide CHERY RUN: 24.791.957-0
 10. Doña Diana Marcela SASTRE POVEDA RUN: 24.954.620-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ANDRÉS SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]19/08/2016